



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 AGO 2021

ANGOL,

001333

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LISSETTE ALEXANDRA DIAZ ABURTO**, RUT n° 19.001.151-8 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 118 de fecha 16 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **LISSETTE ALEXANDRA DIAZ ABURTO**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA, ACCESORIOS Y CALZADO**, en el local ubicado en **Nueva Rancagua n° 101** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Lissette Alexandra Díaz Aburto.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083